

Información complementaria

Libertad de expresión – Periodismo – Funcionarios públicos – Doctrina de la real malicia – Derecho al honor

En la causa "*Kemelmajer de Carlucci, Aida Rosa c/ Lanata Jorge y otros s/ daños y perjuicios*", 30/09/2014¹ la Corte por remisión al dictamen de la Procuración General dejó sin efecto la sentencia que había hecho lugar a la demanda. Entendió que al caso era aplicable la doctrina del precedente "Patitó", que asegura a quien difunde información de relevancia pública que, en la medida en que la información puede afectar el honor o la estima de una persona pública, ella sólo puede dar lugar a responsabilidad jurídica si el agraviado en su honor prueba la falsedad de la información propalada y el hecho de que fue difundida a sabiendas de su falsedad o con temerario desinterés acerca de su probable carácter falaz.

¹ Ver Análisis Documental, dictamen y Texto del Fallo ingresando a:

http://www.mpf.gov.ar/Dictámenes/2012/ERighi/marzo/Kemelmajer_de_Carlucci_Aida_K_7_L_XL_VI.pdf

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=715411&interno=1>